# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 273 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 MAY 2011

Vistos los expedientes promovidos por el señor Roni Zúñiga Huamán y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Roni Zúñiga Huamán, Nélida Quispe Humareda, Sonia Ayala Díaz, Arturo Christian Quispe De la Paz, Vitaliano Efraín Mujica León, Claudio Ruperto Gonzales Lifonzo, Rubén Valerio Solis Manyavilca, David Curi Oré y Waldimir Jayo Acuña ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 13 de abril de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nros. 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040 y 041-2011-UNSCH/FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS a favor de los egresados:

1. RONI ZÚÑIGA HUAMÁN
2. NÉLIDA QUISPE HUMAREDA
3. SONIA AYALA DÍAZ
4. ARTURO CHRISTIAN QUISPE DE LA PAZ
5. VITALIANO EFRAÍN MUJICA LEÓN
6. CLAUDIO RUPERTO GONZALES LIFONZO
7. RUBÉN VALERIO SOLIS MANYAVILCA
8. DAVID CURI ORÉ
9. WALDIMIR JAYO ACUÑA

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General